

Barquisimeto, 15 de septiembre de 2026

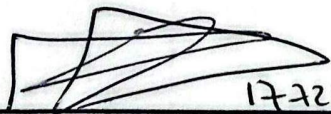
Señores: HIDROVEN ESTADO LARA

Ante todo reciban un cordial saludo de mi parte, mi nombre es Abrahán Antonio Gómez Colmenarez, Venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad V-17.726.453, soy titular del servicio de agua potable bajo el contrato **NIC: 2004612**, por medio del presente escrito quiero formalizar un reclamo basándome en el artículo N° 65 sobre las obligaciones de los prestadores de servicios numeral J de la Ley Orgánica para la prestación de los servicios de agua potable y de saneamiento que expresa **"conocer y dar respuesta oportuna a las consultas y reclamos de los suscriptores en los plazos que fije el reglamento respectivo"** y numeral V **"atender oportunamente los reclamos de los suscriptores"**, dicho reclamo viene derivado al cobro excesivo al cual estoy siendo sometido a las mensualidades del servicio de agua potable, cabe destacar que el inmueble al que está inscrito el contrato fue adquirido por mi persona hace 2 años y carecía de los servicios de cloacas y de agua potable, gracias a mis diligencias pude lograr que se me instalaran dichos servicios a los cuales tuve que pagar el monto que me indicó HIDROLARA, el servicio de agua potable me fue instalado sin algún tipo de medidor para contabilizar el consumo de mi inmueble y así poder cobrar lo justo en las facturaciones, mas sin embargo no se cual tipo de cálculo se basaron para cobrarme unos montos excesivos de alrededor de 80 dólares americanos al mes, cuando el inmueble de mi propiedad actualmente se usa para comercializar repuestos para vehículos y consta de 1 baño el cual es usado solo por 2 trabajadores de lunes a sábados, los cuales no representan un consumo excesivo de agua potable, haciendo mis respectivas investigaciones pude conocer que me están cobrando una tarifa similar a las empresas cuya actividad comercial derivan del agua, empresas como auto lavados cuyo consumo de agua potable al mes es enorme, pero en mi caso el cobro es totalmente desconsiderado, desproporcional e injusto.

Con todo esto quisiera solicitarles que programen una inspección para que puedan corroborar la información que les estoy proporcionando y busquen las medidas de adecuar el cobro de la tarifa de agua potable basada en la realidad, en el consumo real que se está manejando para así poder disfrutar del servicio y cumplir con mi obligación de pagar las tarifas justas, el artículo N°70 de los derechos de los suscriptores en su numeral I expresa que tenemos derecho de **"obtener de los prestadores de los servicios la medición de sus consumos mediante los sistemas que autorice la Superintendencia Nacional de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento, dentro de plazos y términos que para tales efectos fije la misma Superintendencia"**.

Sin más nada que agregar me despido, agradeciéndoles por su apoyo y consideración en mi caso.

Atentamente,



17726453

Abrahán Antonio Gómez Colmenarez V-17.726.453 0412-8030202

0412- 8030202

abraham.gomez2002@hotmail.com
Carrera 19 ÷ Calles 42 y 43 #42-28

OAC-623-2026
15/09/26
8:22am
Gomez